



REPUBLICA DE CUBA

Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza

Nota No. 133/2020

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza, saluda a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la nota del 6 de diciembre de 2019, donde se solicita información sobre el derecho al desarrollo y la financiación para el desarrollo.

Al respecto, la Misión Permanente de Cuba tiene a bien trasladar los comentarios siguientes:

1. Sobre las Prácticas relacionadas con el derecho al desarrollo y la financiación para el desarrollo a nivel Internacional:

La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada el 4 de diciembre de 1986 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, comprende al desarrollo como proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan.

Cada Estado debe asumir una mayor responsabilidad con respecto a su propio desarrollo y a su financiamiento, pero el compromiso no puede ser únicamente nacional, se precisa también de la corresponsabilidad en el ámbito internacional.

Sin embargo, el actual orden económico internacional es muestra de los graves obstáculos que aún persisten y se oponen a la completa realización del ser humano y de los pueblos.

**Oficina de la Alta Comisionada de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra**

Se evidencia en que en el año 2018 la fortuna de los multimillonarios creció en 900 000 millones de dólares, un 12% en el último año, a un ritmo de 2500 millones de dólares diarios, lo cual significa que 26 personas poseen la misma riqueza que la mitad más pobre de la población mundial.¹

La concentración de la riqueza en los países desarrollados contrasta con la situación de pobreza extrema en la que viven 780 millones de personas, según las aproximaciones del Informe de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el 2018.

Mientras se receta la movilización de recursos nacionales como solución a los problemas de desarrollo, los países industrializados por 40 años consecutivos continúan incumpliendo con su compromiso histórico de aportar el 0,7% de su PIB para la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Estos incumplimientos financieros internacionales están acompañados por las multimillonarias sumas de recursos financieros con fines armamentistas y especulativos. Se estima que en el 2017 el gasto militar fue de 1 739 billones de dólares, la cifra más alta desde el fin de la Guerra Fría, equivalente al 2,2% del PIB mundial o a 230 dólares por persona².

El excesivo gasto militar contradice la voluntad de los Estados en la Declaración al Desarrollo, la cual confirma que los progresos en la esfera del desarme promoverían considerablemente los progresos en la esfera del desarrollo y que los recursos liberados con las medidas de desarme deberían destinarse al desarrollo económico y social y al bienestar de todos los pueblos, y, en particular, de los países en desarrollo.

Esto demuestra que los recursos financieros internacionales para contribuir al derecho al desarrollo sí existen, pero se destinan a las prioridades expansionistas de potencias hegemónicas.

Los países con un alto nivel de desarrollo tienen una responsabilidad histórica, el deber moral, los medios financieros y tecnologías, para cumplir e incrementar la cooperación internacional y, así, proveer fuentes de financiamiento predecibles, estables y suficientes para los países en desarrollo.

En suma, la persistente desigualdad en y entre los países, el no cumplimiento de los compromisos contraídos en la Ayuda Oficial para el Desarrollo, el obstáculo al acceso a fuentes de financiamiento, entre otras, violan el derecho al desarrollo de los individuos, comunidades y países.

En estas condiciones, el financiamiento para el desarrollo continúa siendo un tema pendiente en la agenda internacional, cuestión que denota la necesidad de impulsar mayores esfuerzos.

¹ The World's Billionaires, www.forbes.com/billionaires/list/; citados por informe de Oxfam 2019 "Bienestar público o beneficio privado", 21 de enero de 2019.

² SIPRI Year Book 2018

Es preciso tener en cuenta que no es posible aplicar de forma homogénea las acciones de financiamiento a lo interno de las naciones, tomando en consideración las diferentes necesidades y particularidades de categorías de países como los PMA, Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), África, Países sin Litoral y los países bajo ocupación extranjera.

En el caso cubano, además de las limitaciones propias de país en desarrollo, denota como principal obstáculo a la realización plena de este derecho el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos por casi 60 años.

El bloqueo estadounidense imposibilita el acceso a fuentes de financiamiento externas, obstaculiza los proyectos de Cooperación Sur-Sur entre Cuba y numerosos países para mejorar las condiciones de salud de millones de personas. Su impacto económico a Cuba alcanza la cifra de 933 mil 678 millones de dólares, tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional. A precios corrientes, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de 134 mil 499 millones 800 mil dólares.

Esta política genocida e ilegal ha sido brutalmente recrudescida con la aplicación íntegra de la Ley Helms-Burton, en tanto ha aumentado la persecución, vigilancia e imposición de sanciones a las empresas que suministran y transportan combustible hacia Cuba.

Cuba reafirma la necesidad de democratizar el sistema internacional para aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en la toma de decisiones a nivel internacional. Asimismo, resalta con suma importancia la cooperación Sur – Sur, aunque esta no puede sustituir la cooperación Norte Sur; sino complementarla.

Cuba se encuentra comprometida con el derecho al desarrollo. El Estado cubano impulsa políticas de desarrollo nacional para mejorar constantemente el bienestar de la población, en función de las necesidades y particularidades territoriales.

2. Sobre las Prácticas a nivel Nacional relacionadas con el derecho al desarrollo y la financiación para el desarrollo.

En cuanto a la participación y acceso a la información:

Las decisiones en Cuba se toman con un alto consenso popular, luego de consultar al pueblo sobre los asuntos de mayor trascendencia para la nación. Por ejemplo, el proyecto de nueva Constitución de la República se sometió a un amplio proceso de consultas y posteriormente se aprobó mediante el voto favorable del 86,85% de los electores.

La Constitución establece, como garantía máxima para la plena participación de los ciudadanos y territorios en la consecución del derecho al desarrollo, que el Estado dirige, regula y controla la actividad económica conciliando los intereses nacionales, territoriales, colectivos e individuales en beneficio de la sociedad.

El texto constitucional establece también como derechos la participación de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder del Estado, así como estar informados de la gestión de los órganos y autoridades.

El Estado asume como responsabilidad constitucional brindar información veraz, objetiva y oportuna, así como procurar el acceso a la información que se genera en los órganos estatales.

Igualmente, se reconoce que el municipio es la sociedad local que constituye la unidad política – administrativa primaria y fundamental de la organización nacional. El municipio goza de autonomía y personalidad jurídica propias a todos los efectos legales, con el propósito de contribuir a la reducción de las principales desproporciones entre estos, aprovechando sus potencialidades, y principalmente lograr la satisfacción de las necesidades locales.

Los territorios cuentan con ingresos propios y las asignaciones que recibe del Gobierno de la República, en función del desarrollo económico y social del municipio y otros fines del Estado, bajo la dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular.

Además, la Ley Suprema establece como facultades de la Asamblea Municipal, órgano superior del poder del Estado en su demarcación, aprobar y controlar, en lo que corresponda, el presupuesto y el plan de desarrollo integral del municipio.

A los efectos de garantizar los derechos de petición y participación popular, la Constitución mandata a la Asamblea Municipal para convocar a consulta popular asuntos de interés local, garantizar la correcta atención a los planteamientos, quejas y peticiones de la población, garantizar el derecho de la población del municipio a proponerle el análisis de temas de su competencia y mantener un adecuado nivel de información sobre las decisiones de interés general que se adoptan por los órganos del Poder Popular.

Con un enfoque integral del derecho al desarrollo, el Consejo Popular trabaja activamente para la satisfacción de las necesidades de la economía, de salud, asistenciales, educaciones, culturales, deportivas y recreativas, así como en las tareas de prevención y atención social, promoviendo las iniciativas de la población y las iniciativas locales para su consecución.

En correspondencia con lo aprobado en la Constitución y como parte del proceso legislativo para complementar la voluntad constitucional, la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó la Ley de Organización y Funcionamiento de las asambleas municipales y de los consejos populares, donde se refuerza

la autonomía de los municipios y la capacidad de los individuos y comunidades para participar en el desarrollo local.

En ese sentido, esta Ley reafirma la responsabilidad del Consejo Popular para identificar los problemas y necesidades de la población, así como sus posibles soluciones.

A su vez, la Ley establece que el Consejo Popular debe ejercer control sobre las entidades de producción y servicios de incidencia local, de conjunto con los delegados y electores, independientemente del control administrativo de las entidades correspondientes. De esta forma, el pueblo tiene la capacidad para fiscalizar el adecuado destino de los recursos asignados por el municipio, el cumplimiento de las acciones aprobadas en el plan de desarrollo local y el impacto ambiental.

La participación popular también se manifiesta en el intercambio directo y sistemático de la máxima dirección del Estado y Gobierno cubanos con el pueblo. Desde mayo de 2018 hasta enero de 2020, el Presidente de la República ha realizado 90 visitas gubernamentales a los territorios, en las cuales, entre otros temas, se han constatado la utilización de los recursos en función del desarrollo local, las potencialidades para la exportación, así como las principales necesidades de la población.

De forma general, en Cuba se fortalece la capacidad de actores nacionales, los municipios y las comunidades locales para gestionar y promover el desarrollo local desde una perspectiva integral, equitativa y sustentable, con el pueblo en el centro de la toma de decisiones.

En cuanto a la Movilización de Recursos y Presupuesto:

Cuba ratifica la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) que proporciona un marco mundial para el financiamiento del desarrollo sostenible, al tiempo que sirve de apoyo y complemento para contextualizar los medios de implementación con vistas a alcanzar los ODS. Sobre todo, enfatiza las dimensiones del desarrollo mediante la promoción del crecimiento económico inclusivo, la protección del medio ambiente y el fomento de la inclusión social.

No obstante, se debe precisar que no existe una fórmula única o conjunto de medidas aplicables para la financiación para el desarrollo, es necesario evaluarlas teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de los Estados, prestando especial atención en los países en desarrollo.

En Cuba, en el año 2011, fueron discutidos y aprobados los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, para un periodo de 5 años. Este documento contiene 313 tareas dirigidas a solucionar los desequilibrios macroeconómicos y la eficiencia económica.

Los Lineamientos fueron actualizados para el período 2016-2021. Además, se adoptó el documento "Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista" y las "Bases del Plan de Desarrollo Económico y Social hasta 2030: Propuesta de Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos".

Estos instrumentos pautan la estrategia de desarrollo del país y ratifican que el sistema económico en Cuba continuará basándose en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción, donde rige el principio de distribución socialista "de cada cual según su capacidad a cada cual según su trabajo".

Igualmente, se establece la planificación como eje central del desarrollo del país, teniendo en cuenta las tendencias del mercado. Se incluyen como actores económicos la empresa estatal socialista como forma principal de la economía nacional, las modalidades de inversión extranjera, las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios, los trabajadores por cuenta propia y otras formas que pudieran surgir para contribuir a elevar la eficiencia.

Los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el periodo 2016-2021 mandatan que las empresas y las cooperativas deben abonar un tributo territorial a los consejos de la administración municipal donde operan sus establecimientos, para contribuir al desarrollo local y como fuente de financiamiento de los gastos corrientes y de capital.

Además, el proceso de planificación del desarrollo territorial en Cuba se concibe desde el diseño central de políticas territoriales para desarrollar sus capacidades y potenciar actividades de interés nacional; así como mediante los objetivos más específicos del desarrollo municipal sobre la base de las potencialidades, necesidades, capacidades y expectativas de los pobladores.

Para lograr estos fines, se promueve en Cuba la autonomía de los municipios, así como medidas fiscales encaminadas a apoyar el desarrollo territorial, a partir del aporte de las entidades enclavadas en estos, con independencia de su subordinación. De esta forma, se contribuye a consolidar el papel de esas estructuras y a la financiación necesaria para el desarrollo territorial.

El Estado cubano impulsa la utilización de todas las fuentes de financiamiento disponibles para el desarrollo territorial, entre las que destacan el Presupuesto del Estado, la inversión extranjera, los donativos y proyectos de colaboración, la contribución territorial para el desarrollo local, los fondos asociados a programas nacionales, entre otras.

En Cuba, el mecanismo financiero de redistribución de la riqueza nacional es el Presupuesto del Estado, al cual tributan todos los actores económicos del país, fundamentalmente empresas estatales y del sector no estatal.

La adopción del Presupuesto y, en consecuencia, el Plan de la Economía, son discutidos con los trabajadores, las unidades presupuestadas, las empresas, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, en los municipios y provincias. Finalmente, son aprobados por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

En el Presupuesto del país se incluyen el Presupuesto Central y los presupuestos locales, entre otros. Además, se busca captar todos los ingresos que genera la economía, potenciando las reservas existentes, la eficiencia en los procesos productivos y de servicios, así como la disciplina en el pago de los tributos, tanto del sector estatal como no estatal.

El Presupuesto del Estado es eminentemente social, a través del aseguramiento del acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo, y la justa distribución de los ingresos. En el año 2020 se destina el 23,6% a la Educación, el 27,4% a la Salud Pública, el 16,2% a la Asistencia Social y el 18,8% en Seguridad Social.

Además, en el presupuesto se incluye el financiamiento dirigido a apoyar a madres de bajos ingresos con tres o más hijos menores de 12 años para la compra de materiales de la construcción. El Estado valora la posibilidad de extender esta política y flexibilizarla, a partir de que se identifiquen nuevas fuentes de ingresos que permitan incrementar los financiamientos.

En el año 2019, en medio de la más cruenta restricción de disponibilidad del combustible, las inversiones en el país representaron un crecimiento del 19% con 12 mil millones de pesos.

Además, se produjo un incremento salarial en el sector presupuestado que benefició a más de un 1 millón 400 mil trabajadores, donde el salario medio transitó de 667 a 1 067 pesos.

En el 2019 se concluyeron 43 mil 700 casas por las vías estatal, de subsidios y por esfuerzo propio, cifra superior en 10 mil 801 a la cantidad prevista.

El Presupuesto del 2019 otorgó más de 7 mil 475 millones de pesos para el programa de subsidios de viviendas. Han sido beneficiadas 490 madres con tres o más hijos, con más de 42 millones 534 mil pesos destinados a la construcción de nuevas casas, ampliaciones, rehabilitaciones y conservaciones mayores y menores. En total, suman desde el año 2012, más de 139 mil familias cubanas beneficiadas por este programa de subsidios.

Para el 2020, el Estado se ha propuesto desarrollar un plan de la economía más flexible y participativo, donde se identifiquen las fortalezas en cada territorio y empresas en aras de explotar las potencialidades del encadenamiento productivo.

Entre las prioridades se encuentran el incremento y la diversificación de las exportaciones, la eficiencia en el proceso inversionista, aumentar la participación de la industria nacional, potenciar los proyectos de desarrollo local, fomentar los vínculos entre todos los actores económicos: sector estatal, sector no estatal e inversión extranjera, entre otras. Igualmente, aumentar la recaudación de los ingresos en función de dar cumplimiento a los gastos planificados en el período. Sobre todo, teniendo en cuenta que la principal fuente de recursos del Presupuesto estatal se encuentra en los ingresos derivados del cobro de los tributos.

El impuesto sobre las ventas representa el 38% de los ingresos tributarios, con más de 18 mil millones de pesos a recaudar, constituyendo una de las principales fuentes de ingreso local. Sumado, además con la necesidad de lograr la eficiencia empresarial, en particular en el sector estatal que garantiza el 85% de los ingresos totales.

Otra fuente de ingreso importante para el país es la Contribución Territorial para el Desarrollo Local, proyectada en 1 144 millones de pesos, de los cuales el 50% se destina a respaldar decisiones de los gobiernos locales en función del desarrollo local sostenible.

Con el objetivo de acceder a financiamiento externo, tecnología y nuevos mercados, así como insertar productos y servicios cubanos en cadenas internacionales de valor, fue adoptada en Cuba en el año 2014 la Ley de la Inversión Extranjera. De esta forma, se garantizaba que la atracción al capital extranjero contribuya eficazmente a los objetivos del desarrollo económico sostenible del país sobre la base de la protección y el uso racional de los recursos humanos y naturales y del respeto a la soberanía e independencia nacionales.

En la Ley se establecen como sujetos pasivos de la contribución territorial para el desarrollo local a las empresas mixtas, los inversores nacionales y extranjeros partes en contratos de asociación económica internacional y las empresas de capital totalmente extranjero.

En consecuencia, para incrementar la participación de la inversión extranjera directa en el proceso de desarrollo del país, en enero de 2020 entró en vigor la Ventanilla Única de la Inversión Extranjera (VUINEX).

La Ventanilla Única se propone crear facilidades para los inversores y contribuir a agilizar trámites para la aprobación de nuevos negocios. Es un paso importante para incrementar y consolidar los procesos en concepto de exportación de bienes y servicios, así como eliminar obstáculos internos y el exceso de burocracia en el comercio. Todo esto en correspondencia con las actividades, sectores priorizados y los territorios.

De esta forma, se asegura que los comerciantes interesados en el mercado cubano conozcan la documentación necesaria para iniciar una negociación, las vías para presentarla, recibir información sobre los trámites, distribuir la documentación a las autoridades pertinentes y notificar a los

participantes sobre el otorgamiento de los permisos correspondientes.

Otra prioridad para el país es consolidar la Zona Especial de Desarrollo Mariel y promover la creación de nuevos proyectos, teniendo en cuenta que contribuye a la economía nacional y a su vez, al desarrollo local. La Zona Especial ha contribuido a la industrialización del territorio, así como nuevos empleos destinados a ejecutar las obras.

Para el 2020 se planifican 283 proyectos de desarrollo local, de ellos 189 productivos, que representan el 67%. El objetivo de estos proyectos es aprovechar las potencialidades internas de los territorios y potenciar el vínculo entre los actores económicos. Se estima que estas nuevas inversiones de desarrollo creen alrededor de 5 mil nuevos empleos.

No obstante, es necesario continuar avanzando en la estrategia integral de desarrollo en cada territorio. Para lograrlo, el país se ha propuesto alcanzar una adecuada y coherente combinación entre los programas de desarrollo nacional y los proyectos de desarrollo local.

De forma general, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del país hasta el 2030 asume la necesidad de ampliar y diversificar las fuentes de financiamiento externo de mediano y largo plazos, en correspondencia con las exigencias del desarrollo del país, garantizando la sostenibilidad del endeudamiento.

Cuba reafirma que el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable y que implica también el ejercicio del derecho a la plena soberanía sobre las riquezas y recursos naturales.

Según el Artículo 23 de la actual Constitución de la República se establece que "Son de propiedad socialista de todo el pueblo: las tierras que no pertenecen a particulares o a cooperativas integradas por estos (...)". Las tierras se entregan en usufructo gratuito por períodos de 20 años prorrogables a personas naturales y por tiempo indefinido a personas jurídicas (cooperativas).

El 79% de las tierras agrícolas es propiedad estatal, el 14% es propiedad de agricultores pequeños y el 7% es de propiedad cooperativa. Un total de 303 mil 424 personas naturales poseen tierras en usufructo y 131 mil 802 son propietarios.

Las áreas ociosas han ido disminuyendo gradualmente a partir de 2008. Desde ese año hasta el cierre del 2018, se han entregado para la línea fundamental de producción de ganadería 1 millón 200 mil 299 hectáreas de tierra. De ellas, 1 millón 71 mil 748 hectáreas a 105 mil 61 personas naturales, lo que promedia a 10,2 ha/usufructuario.

Para producciones agrícolas, se han otorgado 624 mil 938 hectáreas. De ellas, 433 mil 86 a 144 mil 962 personas naturales, lo que promedia a 3 hectáreas por usufructuario. Para la actividad forestal, se han otorgado 14 mil 826 hectáreas, de las cuales 9 mil 793 a mil 253 personas naturales, con un promedio de 7,8 hectáreas.

Sobre la política fiscal macroeconómica:

En el 2019 se produjo un incremento de 32 mil 500 ocupados en la economía; 12 mil 500 en el sector estatal y 20 mil en el no estatal. Con los niveles de actividad previstos en el Plan de la Economía, se proyecta que aumente un 0,7 % el empleo, alcanzando 4 millones 545 mil 200 ocupados. De ellos, 3 millones 99 mil 500 en el sector estatal, que representa el 68 % y 1 millón 445 mil 700 en el no estatal, para el 32 %.

La tasa de desocupación de Cuba hace más de 10 años se encuentra por debajo de 4,0%, por lo que se puede afirmar que en el país existe pleno empleo.

No obstante al complejo escenario en el que se desarrolla la economía, se han proyectado ingresos ascendentes a poco más de 66 mil millones de pesos, que representan aproximadamente un crecimiento del 12%. Este crecimiento ha estado asociado fundamentalmente a la venta de bienes y servicios a la población, lo que contribuye a generar mayores ingresos al país y a los presupuestos locales.

Para el 2020, se estima que el salario medio alcance los 989 pesos; superior en 112 pesos al del 2019 y 222 pesos más que el del año 2018. En el caso de la productividad del trabajo, se proyecta un crecimiento del 0,6% que representa 12 mil 766 de pesos.

Por otro lado, el Presupuesto también cubre la transferencia de recursos para garantizar producciones agropecuarias y no agropecuarias. Se cuantifican más de 21 mil millones de pesos, de ellos alrededor de 12 mil millones de pesos para cubrir los subsidios a la exportación y sustitución de importaciones, como por ejemplo el azúcar para la economía interna, la leche fresca, arroz, la carne de cerdo, carbón vegetal y el maíz.

Igualmente, se protegen los precios de los bienes y servicios que se ofertan dentro de la canasta familiar normada a precios subsidiados, por más de 3 mil millones de pesos.

El resultado de la implementación del Plan de la Economía, la proyección para el próximo año, así como los retos en el desarrollo del país, son analizados en los principales espacios de discusión popular, donde se incluye la Asamblea Nacional del Poder Popular, los centros laborales y las comunidades.

Sobre la distribución de beneficios y protección social:

El Estado cubano asegura los productos de primera necesidad de la población, en lo fundamental alimentos, productos de líneas económicas y combustibles. De ser necesario, el Gobierno está facultado para sobre ejecutar los niveles de importación previstos en el plan de la economía para estos destinos, reduciendo los financiamientos de otras actividades.

Esto demuestra que Cuba no apuesta por la aplicación de los llamados "programas de austeridad" para reducir el gasto público. No se trata de garantizar mínimos de protección social, incluso en tiempos de crisis; sino de mantener, en todas las circunstancias, por muy complejas que sean, toda la protección social y todos los derechos.

Es prioridad para Cuba la utilización y movilización de los recursos nacionales para el desarrollo. Ejemplo de ello es la oportunidad que se ofrece a sectores de la industria nacional para producir con destino al comercio interno de divisas. Esto permite retener las divisas en el país, aumentar la oferta de bienes nacionales y promover una mayor participación de nuestra industria.

Igualmente, se respaldan más de 3 mil millones de pesos para la consecución de programas prioritarios como el Programa de viviendas, las obras de infraestructuras que incluyen las fuentes renovables de energía, el sector turístico, la agricultura, la sostenibilidad del sistema hidráulico y los programas de enfrentamiento a la sequía, entre otros. Para situaciones de desastres y decisiones que no se puedan prever, se planifican reservas en el Presupuesto Central por 200 millones de pesos.

Si bien se promueve la autonomía y la gestión municipal, y teniendo en cuenta que todos los territorios no tienen el mismo nivel de desarrollo, se realizan transferencias para garantizar el financiamiento de las prioridades sociales como la educación y la salud pública, entre otras.

Además, el Estado se ha propuesto incrementar y diversificar las ofertas de crédito a la población en la medida que las condiciones del país lo permitan, así como las ofertas de productos bancarios a la población para estimular el ahorro y el acceso a los servicios financieros.

Luego de la aprobación del Presupuesto del Estado para el 2020, comienza el proceso de discusión y aprobación de su segregación en cada centro laboral. Este proceso comenzó con el encuentro del Presidente de la República con los representantes de los 15 Sindicatos Nacionales y de la Asociación Nacional de Innovadores y Racionalizadores. De esta forma, se garantiza la elevada la participación de los trabajadores en el control sistemático de la ejecución presupuestaria.

En conclusión, Cuba, país en desarrollo y bloqueado hace casi 60 años por el gobierno estadounidense, garantiza plenamente el derecho al desarrollo, así como la participación popular en todas las medidas de financiación.

Cuba promueve las políticas teniendo en cuenta las particularidades y necesidades territoriales, así como elevar los estándares sociales, comparables con los países desarrollados.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el testimonio de su alta consideración.



Ginebra, 13 de febrero de 2020